

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por el que se aprueba la Convocatoria para el Tercer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito".

Vista la propuesta que presentan la Junta Ejecutiva y la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto Electoral del Estado para que el Consejo General apruebe la Convocatoria para el Tercer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito", a celebrarse el presente año, el Consejo General en ejercicio de sus atribuciones, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

- En fecha treinta (30) de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve (1999), este órgano electoral aprobó el Primer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas.
- 2. El día veintisiete (27) de septiembre del año dos mil cinco (2005), el Consejo General aprobó la Convocatoria al Segundo Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas.
- 3. De los concursos mencionados se desprende información valiosa en cuanto a la participación y calidad de los trabajos presentados por las y los alumnos zacatecanos, por lo que resulta satisfactorio para este órgano electoral impulsar su realización con el firme propósito de contribuir a la difusión de la cultura democrática.



4. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, se convoca al Tercer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito", que iniciará a partir de la aprobación de la Convocatoria y finalizará el día dieciocho (18) de noviembre del presente año.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 38 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un organismo público autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; será profesional en el desempeño de sus actividades, autónomo en sus funciones e independiente en sus decisiones.

Segundo.- Que de conformidad a lo establecido con el artículo 5, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, esta autoridad tiene como fines, entre otros; Garantizar el desarrollo de la vida democrática en el Estado y difundir la cultura democrática de los zacatecanos

Tercero.- Que el artículo 23, párrafo 1, fracciones XXXIX y XLIII, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que el Consejo General del Instituto tiene como atribuciones entre otras, la de implantar y fomentar permanentemente la educación democrática; expedir las convocatorias para los procesos electorales y de referendum y plebiscito que deban celebrarse, así como cualquier otra que deba expedirse para la realización de sus fines.



Cuarto.- Que como parte del Programa General de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, que impulsa la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se propone aprobar la Convocatoria para el Tercer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito", cuyo objeto es el de contribuir a la difusión y promoción de los valores civicos y democráticos en el Estado de Zacatecas.

Quinto.- Que el tema de los trabajos que se presenten deberá ser una reflexión personal de la vida y obra del ilustre zacatecano Francisco García Salinas.

Sexto.- Que el Tercer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas estará dirigido a los alumnos de Quinto (5°) y Sexto (6°) grado de educación primaria de todas las escuelas del Estado, cuyas fases se desarrollarán de la siguiente manera:

Fases	Fecha limite de recepción	Responsable	Jurados
1 Escolar	1°-Oct-2008	Director	Maestros y Director
2 De Zona	17-Oct-2008	Supervisor	Directores y Supervisor
3 Regional	4-Nov-2008	Jefe de Región	Personal de los equipos técnicos regionales.
4 Estatal	18-Nov-2008	IEEZ y SEC	Personas nombradas por el IEEZ y SEC



Séptimo.- Que con la finalidad de motivar la participación de los alumnos de las escuelas en la entidad, las bases Sexta y Séptima de la Convocatoria propuesta establecen la entrega de premios a los dos primeros lugares en la Fase Regional y a los tres primeros lugares en la Fase Estatal, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

FASE REGIONAL

Primer Lugar: Dos mil pesos (\$2,000.00) en efectivo y diploma

Segundo Lugar: Un mil pesos (\$1,000.00) en efectivo y diploma.

FASE ESTATAL

Primer Lugar: Ocho mil pesos (\$8,000.00) en efectivo, publicación del trabajo en un diario local, una colección de libros y diploma

Segundo Lugar: Cinco mil pesos (\$5,000.00) en efectivo, una colección de libros y diploma.

Tercer Lugar: Cuatro mil pesos (\$4,000.00) en efectivo, una colección de libros y diploma.

Asimismo, se otorgará una colección de libros y diploma de reconocimiento a las escuelas cuyos alumnos obtengan alguno de los tres primeros lugares en la fase estatal y diploma de reconocimiento a los maestros de los niños ganadores.



Igualmente se otorgará diploma de participación a todos los trabajos ganadores a partir de la primera fase, así como a las escuelas participantes.

Octavo.- Que los resultados de los trabajos ganadores se darán a conocer el día veinticinco (25) de noviembre del año actual, conforme a lo establecido en la base Quinta de la Convocatoria, misma que se somete a la consideración de este órgano superior de dirección.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 38, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2, 241, 242 y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 4, 5, 19, 23, párrafo 1, fracciones I, XXVIII, XXXIX, XLIII y LVIII, 24, párrafo 1 fracciones I, XIX, 39, párrafo 2, fracción XVIII y XIX y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la Convocatoria al Tercer Concurso Estatal sobre la vida y obra de Francisco García Salinas, "Tata Pachito", misma que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.

SEGUNDO: Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Instituto, para que publique y difunda la convocatoria que se aprueba.



Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del dos mil ocho (2008).

Lic. Leticia Catalina Soto Acosta

Consejera Rresidenta.

Lic. Arturo Sosa Carlos.

Secretario Ejecutivo